



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta N° 11 de la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) del Tribunal Fiscal de la Nación

ACTA N° 11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, se reúne en sesión ordinaria, en forma virtual mediante “video-conferencia” realizada a través de una plataforma idónea para tal fin, la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato-Tribunal Fiscal de la Nación, constituida por RES-2021-25-APN-TFN#MEC, del Tribunal Fiscal de la Nación, en el marco de las previsiones del Título IX, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado mediante el dictado del Decreto N° 214/2006, y sus modificatorios, con la presencia de los miembros titulares y suplentes representantes del Tribunal Fiscal de la Nación por parte del ESTADO NACIONAL seguidamente mencionados: Raquel Elizabeth SOTOMAYOR HERRERA, María Constanza FAUTARIO, y María Alejandra SANCHEZ SUCCAR, y por parte Gremial de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN: Guillermo Enrique ANGULO, Andrea Patricia WODNITZKI, y de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO: María Victoria MALKEVICIUS, y con el objeto de avanzar en su cometido, expónese:

1. El Secretariado Técnico Administrativo informa que se reanudaron y reforzaron las gestiones pertinentes ante el área correspondiente del Ministerio de Economía (DTO/RRHH) junto con la CYMAT, a fin de solicitar que en el nuevo edificio del TFN, se establezca un espacio físico acondicionado para que funcione como lactario.
2. Se definió las gestiones tendientes a reforzar la información y difusión de la página del TFN-CIOT, con referencia a las Vías de difusión (mail, multimedia digital y formato en papel).
3. Se acordó encomendar al secretariado Técnico Administrativo, observar el calendario de planificación enviado por la CIOT Central, a fin de promover la ejecución de políticas y acciones enunciadas en ella.
4. El Secretariado Técnico Administrativo informa que no hay casos pendientes a tratar.

Leída que fue, ambas partes subscriben la presente Acta, a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).